



DECRETO N° 120

LAJA, enero 13 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M , por el día 14 de enero del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)**

MGV/AD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/ ✓

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233